

GUÍA PARA EL PERÍODO DE PRÁCTICAS CURSO 2018-19



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Educació,
Investigació, Cultura i Esport

**INSPECCIÓ EDUCATIVA
DE LA DT D'ALACANT**

INDICE DE LA REUNIÓN



**INSPECCIÓ EDUCATIVA
DE LA DT D'ALACANT**

- ▶ Normativa que se aplica
- ▶ Periodo de la fase de prácticas
- ▶ Informe final de prácticas
- ▶ Actividades formativas durante la fase de prácticas
- ▶ Evaluación de la fase de prácticas
- ▶ Informe vigilancia de salud

NORMA- TIVA:



**INSPECCIÓ EDUCATIVA
DE LA DT D'ALACANT**

- ▶ **Real Decreto 276/2007, de 23 febrero por el que se aprueba el Reglamento de ingreso a los cuerpos docentes. Artículo 30.**
- ▶ **Orden 12/2018, de 17 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se convocan las oposiciones. Bases 11 y 12.**
- ▶ **Resolución 10 septiembre 2018 del DG Centros y Personal Docente por la que se nombran funcionarios en prácticas.**
- ▶ **Resolución de 5 de octubre de 2018 por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos del cuerpo de maestros.**

PERIODO DE LA FASE DE PRÁCTICAS



INSPECCIÓ EDUCATIVA
DE LA DT D'ALACANT

- ▶ Periodo mínimo de 6 meses de docencia directa durante el mismo curso escolar.
- ▶ Finaliza el 15 de marzo de 2019 con carácter general.
- ▶ Para personas que se encuentran de licencia por maternidad, paternidad, adopción o acogimiento, la duración será superior a 3 meses en el mismo curso escolar.
- ▶ El aplazamiento se solicitará mediante plataforma antes del 29 de marzo de 2019, si no se han completado los 6 o 3 meses mínimo hasta el 15 de marzo. Autoriza la DG.
- ▶ La prórroga para el siguiente curso se solicitará también mediante plataforma antes del 30 abril 2109, si no se han completado al menos los 6 o 3 meses en el presente curso escolar. Con justificación adecuada y por una sola vez. Autoriza la DG.

<https://www.youtube.com/watch?v=nDXDrvd1utE>
GOOGLE: “El fenómeno de Finlandia”

DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS TUTORAS



INSPECCIÓ EDUCATIVA
DE LA DT D'ALACANT

- ▶- Designadas por la dirección del centro en la **plataforma OVICE antes del 15 de octubre.**
- ▶- Preferentemente, **funcionarios de carrera de la menos 5 años de antigüedad** del mismo cuerpo y especialidad que la persona aspirante.
- ▶- Si no lo hubiera en el centro, ejercerá esas funciones la jefatura de estudios o cualquiera de las personas con destino definitivo en el centro, funcionaria de carrera y del mismo cuerpo docente que la aspirante, teniendo en cuenta su especial dedicación y eficacia en su labor docente.
- ▶- **Deberá asistir al menos a dos sesiones de clase mensuales** de las que imparta la persona candidata **para** observar su trabajo y **orientarle en el mismo.**
- ▶- La Conselleria ofrecerá formación específica a las personas tutoras.
- ▶- Una vez **finalizado el periodo de prácticas, se registrará en la cuenta de formación del tutor o de la tutora la certificación correspondiente.**

ACTIVIDADES DURANTE LA FASE DE PRÁCTICAS



INSPECCIÓ EDUCATIVA
DE LA DT D'ALACANT

- ▶ **ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN RELACIÓN AL CENTRO:**
- ▶ Programación didáctica, evaluación del alumnado, tutoría y gestión del aula, información sobre órganos de gobierno y participación y coordinación del centro.
- ▶ **Realización de un Informe Final que se entregará a través de una plataforma habilitada al efecto, durante los 10 días posteriores a la finalización de las prácticas.**
- ▶ Contenido según Anexo IV de la Resolución 5 octubre 2018.
- ▶ Orientaciones para su elaboración. Apartados:
 - a) Contextualización
 - b) Trabajo realizado
 - c) Integración en el equipo de ciclo/ equipo docente correspondiente.
 - d) Valoración personal de la fase de prácticas: Utilidad de la formación recibida. Otra formación realizada.
 - e) Dificultades encontradas y apoyos recibidos.
 - f) Propuestas de Mejora.
- ▶ **La Dirección del centro les facilitará el acceso a la documentación del centro:**
 - PEC, Concreción Curricular, PGA, Memoria Final del curso anterior; RRI y Plan de Convivencia, funcionamiento de los órganos de gobierno y de coordinación didáctica en el centro, formas de participación de la Comunidad Educativa.

**30h CURSO PRESENCIAL
(Inscripc. de Oficio)**

**15h MÓDULO DE P y RL
A DISTANCIA
(Inscripc. de Oficio)**

ACTIVIDADES FORMATIVAS DURANTE LA FASE DE PRÁCTICAS



**INSPECCIÓ EDUCATIVA
DE LA DT D'ALACANT**

- ▶ **CURSO CEFIRE presencial de 30 horas** común para todas las personas aspirantes, sobre las líneas de formación del Plan para el 18/19 regulado por Resolución de 20 de julio de 2018.
- ▶ **Inscripción de oficio desde el Servicio de Formación del Profesorado, que comunicará a cada persona el CEFIRE adjudicado.**
- ▶ **Módulo a distancia de 15 horas en Prevención de Riesgos Laborales. Inscripción de oficio.** También la inscripción será de oficio y se comunicará la forma de acceder para realizar esta formación (no serán válidas otras certificaciones de otros cursos a este efecto).
- ▶ **No se emiten certificados de esta formación. Se emite informe final de haber superado la formación** a la Comisión calificadoradora de la fase de prácticas por parte del Servicio de Formación del Profesorado.

**ESTA FORMACIÓN (CURSO Y MÓDULO) NO
GENERA DERECHO A CERTIFICACIÓN**

VALORACIÓN DE LA FASE DE PRÁCTICAS

3 INFORMES:

* DE LA TUTORÍA

* DE LA DIRECCIÓN

* DE LA INSPECCIÓN



INSPECCIÓ EDUCATIVA
DE LA DT D'ALACANT

VALORACIÓN DE LA FASE DE PRÁCTICAS: TUTORÍA



GENERALITAT
VALENCIANA

Conselleria d'Educació,
Investigació, Cultura i Esport

INSPECCIÓ EDUCATIVA
DE LA DT D'ALACANT

INFORME DE LA TUTORÍA

Dimensiones para el informe de la persona tutora que se evalúan con:
Positivo// No positivo

- a) **Participación en la gestión del centro.**
- b) **Planificación y gestión del aula/metodología/clima del aula/motivación del alumnado.**
- c) **Evaluación**, seguimiento del alumnado y tutoría.
- d) **Relación con la comunidad escolar.**
- e) **Reflexión sobre la práctica**, autoevaluación y formación.

La evaluación será:

Favorable/No favorable

El informe de la persona tutora se subirá a la plataforma habilitada al efecto en el plazo de 10 días desde la finalización de las prácticas.

VALORACIÓN DE LA FASE DE PRÁCTICAS: DIRECCIÓN



INSPECCIÓ EDUCATIVA
DE LA DT D'ALACANT

INFORME DE LA DIRECCIÓN

- Dimensiones del informe de la dirección del centro que se evalúan: **Positivo //No positivo**

Anexo II de la Resolución.

- a) **Participación en las actividades del centro**, tanto escolares como extraescolares y complementarias.
- b) **Espíritu de colaboración y disposición para el trabajo en equipo.**
- c) **Relación con la comunidad escolar.**
- d) **Cumplimiento de sus funciones, deberes y obligaciones.**

- La evaluación será:

Favorable // No favorable.

La Dirección del centro realizará su informe en OVICE.

VALORACIÓN DE LA FASE DE PRÁCTICAS: DIRECCIÓN



INSPECCIÓ EDUCATIVA
DE LA DT D'ALACANT

INFORME DE LA INSPECCIÓN

➤ Dimensiones para el informe de la Inspección: Positivo//No positivo.

- a) **Intervención docente.**
- b) **Desarrollo de la tutoría o funciones específicas relacionadas con su especialidad.**
- c) **Dedicación al centro.**
- d) **Valoración del informe final presentado por la persona candidata.**
- e) **Visita al aula:** observación práctica docente.

➤ La evaluación será:

Favorable // No favorable.

La Inspección realizará cuántas visitas crea oportunas para la realización de su informe (prescriptivo y no vinculante).

ASPECTOS PARA LA SUPERVISIÓN

(SE ADAPTARÁN A CADA
ESPECIALIDAD)



INSPECCIÓ EDUCATIVA
DE LA DT D'ALACANT

ASPECTOS A SUPERVISAR

- ❑ Organización de la clase.
- ❑ Aspectos comunicativos.
- ❑ Programación didáctica y de aula.
- ❑ Metodología aplicada.
- ❑ Evaluación.
- ❑ Información al alumnado y a las familias.
- ❑ Intervención en órganos de coordinación pedagógica y participación en el Centro.
- ❑ Fomento de la lectura.

ASPECTOS PARA LA SUPERVISIÓN

(SE ADAPTARÁN A CADA
ESPECIALIDAD)



INSPECCIÓ EDUCATIVA
DE LA DT D'ALACANT

ASPECTOS A SUPERVISAR

- ❑ Uso de TIC.
- ❑ Clima de aula.
- ❑ Atención diversidad
- ❑ Acción tutorial.
- ❑ Evaluación del alumnado y de la propia práctica docente.
- ❑ Integración en el centro.
- ❑ Para ello se revisarán los documentos y registros correspondientes.

INFORME DEL INVASSAT

INFORME VIGILANCIA DE SALUD: INVASSAT



INSPECCIÓ EDUCATIVA
DE LA DT D'ALACANT

- Artículo 22 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos laborales.
- Citarán a la persona candidata antes del 30 de abril de 2019 y valorarán la aptitud médico-laboral del funcionario o funcionaria en prácticas, en términos de apto o no apto.

VALORACIÓN DE LA FASE DE PRÁCTICAS: GENERAL



INSPECCIÓ EDUCATIVA
DE LA DT D'ALACANT

PARA APROBAR LA FASE DE PRÁCTICAS

Para que la fase de prácticas se considere aprobada, la persona candidata debe:

- 1.- Haber realizado las actividades formativas requeridas.**
- 2.- Tener apto en el examen de vigilancia de salud.**
- 3.- Dos de los tres informes (Tutoría, Dirección e Inspección) han de ser favorables.**

**GRÀCIES PER LA
VOSTRA ATENCIÓ!**

FELIÇ CURS!!



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Educació,
Investigació, Cultura i Esport

**INSPECCIÓ EDUCATIVA
DE LA DT D'ALACANT**